Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE A CORUÑA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Referencia: 2/2021

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña (en adelante, la COCIN A Coruña) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La COCIN A Coruña tiene establecida su sede institucional en Calle Alameda, 30-32, 1º, 15003 A Coruña, con CIF Q1573002A.

Teléfono: 981216072

En el Perfil del Contratante de la COCIN A Coruña (http://www.camaracoruna.com/web/camara/perfilcontratante) los licitadores pueden acceder a las Instrucciones para la Adjudicación de Contratos, a los anuncios de licitación, a la documentación de las licitaciones y a las adjudicaciones realizadas.

La publicación en el Perfil del Contratante de la COCIN A Coruña tendrá los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y en las referidas Instrucciones para la Adjudicación de Contratos, teniendo el carácter de fehaciente y entendiéndose por todos conocidas.

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

2. ELEMENTOS DEL CONTRATO

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere el presente Pliego es de naturaleza privada y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), por el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) y por las Instrucciones para la Adjudicación de Contratos de la COCIN A Coruña. En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato se regirá por las cláusulas en él contenidas, por el PCAP, el PPT y la oferta presentada por el adjudicatario; supletoriamente se aplicará también el derecho privado. En caso de discordancia entre los documentos descritos, la prevalencia de unos sobre otros se establece en el mismo orden en que han sido relacionados, salvo que en alguno de los documentos se establezcan condiciones más favorables para la COCIN A Coruña que en aquellos que tuvieren la mencionada prevalencia. Asimismo, el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas de Derecho Comunitario que le sean de aplicación, siéndole igualmente aplicable la normativa, recomendaciones y circulares, relacionados con el objeto de los trabajos en lo que no esté modificado por el presente Pliego, el PPT y los restantes documentos de carácter contractual. En su caso, serán de aplicación las normas recogidas en la LCSP, sobre modificación de los contratos. El desconocimiento del presente pliego, del PPT, del contrato, de sus documentos anexos o de las Instrucciones para la Adjudicación de Contratos de la COCIN A Coruña, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento. Todos los plazos establecidos en este Pliego, salvo que en el mismo se indique que son días hábiles, se entenderán referidos a días naturales.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la puesta en marcha de un proyecto de renovación tecnológica por parte de la COCIN A Coruña que tiene por objeto equipar a la Cámara con herramientas informáticas modernas, ágiles, eficientes y vinculadas entre sí que permitan una mejor gestión y control del negocio.

La COCIN A Coruña dispone de unos sistemas informáticos con una antigüedad media de más de 20 años.

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

Por ello, la Cámara se ve obligada a acudir al presente procedimiento de contratación, al objeto de disponer de herramientas informáticas ágiles, modernas y eficientes que permitan una mejor gestión y control del negocio, además de potenciar la modernización y actualización de la página web, siendo apremiante esta renovación ante la incorporación en el corto plazo de nuevos proyectos vinculados con la actividad cameral.

Todos los motivos mencionados anteriormente hacen que la contratación de los correspondientes servicios de renovación tecnológica objeto de la presente licitación se configuren como una necesidad ineludible en defensa de los intereses que le son propios a la COCIN A Coruña.

2.3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (147.000 €), sin IVA.,** (estando su objeto dividido en ocho lotes) incluidos los gastos que se originen para el/los adjudicatario/s como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones presentadas en el presente pliego. Cualquier oferta que supere el presupuesto máximo de licitación quedará excluida del procedimiento de licitación.

El objeto del contrato se divide en 8 lotes numerados del 1 al 8 cuyos contenidos vienen expresa y detalladamente recogidos en el PPT.

La adjudicación se realizará por lotes, es decir, podrán adjudicarse los diferentes lotes a diferentes licitadores, no siendo obligatorio presentar licitación a todos los lotes. En el caso de que no se opte a la totalidad de los lotes deberá facilitar un entorno colaborativo y de compatibilidad y vinculación entre sistemas.

Los lotes son los siguientes:

Lote 1: PAGINA WEB Y OTROS RECURSOS DIGITALES (30.000 euros)
Lote 2: APLICACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS CAMERALES Y CRM (40.000 euros)
Lote 3: PROGRAMA DE CONTABILIDAD (40.000 euros)
Lote 4: PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (10.000 euros)
Lote 5: HARDWARE DE COMUNICACIONES POR CABLE (12.000 euros)
Lote 6: HARDWARE DE COMUNICACIONES WIFI (6.000 euros)
Lote 7: SOFTWARE (3.000 euros)
Lote 8: CIBERSEGURIDAD (6.000 euros)

Alameda, 30 - 1º
Apartado (P.O. Box) 201
Teléfono: 981 216 072

La adjudicación de los lotes se efectuará a la/s empresa/s que oferte/n el mejor precio por cada uno de ellos, cumpliendo con todo lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y demás criterios de selección de oferta detallados en el apartado 4.4 del presente pliego.

La cobertura financiera del contrato está amparada por la consignación presupuestaria correspondiente, siendo una actuación cubierta con fondos propios.

2.4. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato es el que resulte de la adjudicación, de acuerdo con la/s oferta/s presentada/ por el/los adjudicatario/s.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2021.

2.6. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

2.6.1. Aptitud para contratar con la COCINA Coruña

Sólo podrán contratar con la Cámara las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en las prohibiciones e incompatibilidades de contratar que se establezcan en las disposiciones legales de preceptiva aplicación o en los Pliegos y acrediten, su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, o, en los casos en que así se exija, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP sobre capacidad para contratar, aplicando las normas generales y especiales referidas en el mismo.

Los licitadores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán acreditar, además, que su finalidad o actividad tiene relación con el objeto del Contrato, y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

2.6.2. Solvencia y su acreditación

Las empresas candidatas se comprometerán a acreditar su solvencia en los términos previstos en el PPT.

Alameda, 30 - 1º
Apartado (P.O. Box) 201
Teléfono: 981 216 072

2.7. GARANTÍAS

Para participar en esta licitación no será necesario constituir garantía definitiva ni provisional.

Por la tipología de los servicios objeto de la prestación, así como del seguimiento exhaustivo de su ejecución por parte del Responsable del Contrato, no se estima necesaria la exigencia de prestación de garantía definitiva.

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto ordinario de conformidad con lo establecido en el apartado II.1 de las Instrucciones para la Adjudicación de Contratos de la COCIN A Coruña toda vez que el valor estimado de la contratación del servicio es superior a 15.000.-Euros, no siendo aplicable la modalidad simplificada teniendo en cuenta que el valor estimado es superior a 100.000.-Euros.

La contratación se regirá por los principios de integridad, publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

3.2 CONFIDENCIALIDAD

El órgano de contratación, los licitadores y el adjudicatario se someterán a la obligación de confidencialidad de la información según lo dispuesto en la LCSP. En este sentido, y a los efectos de lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Real Decreto 1720/2007, que aprueba su Reglamento de desarrollo, así como en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, los licitadores y el futuro adjudicatario o adjudicatarios, aceptan mediante la presentación de sus ofertas el presente Compromiso de Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales, así como el pleno sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante. La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por parte del licitador del contenido de las cláusulas de este Pliego, del PPT y de las Instrucciones para la Adjudicación de Contratos de la COCIN A Coruña.

3.3.1 Lugar y plazo de presentación de las proposiciones

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 23 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en el Registro General de Cámara de Comercio de A Coruña (Calle Alameda,30, 1º, A Coruña) en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Cuando las proposiciones o solicitudes se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación en ese mismo día, mediante correo electrónico a la dirección **ccin@camaracoruna.com**. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas. Transcurridos, no obstante, tres días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara**, finalizará el 5 de Abril de 2021 a las 14:00 horas.**

3.3.2. Forma de presentación de las proposiciones

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y las del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta para cada uno de los lotes que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

- **SOBRE Nº1: DOCUMENTACIÓN GENERAL**
- **SOBRE Nº2: PROPOSICIÓN TÉCNICA (Según lotes)**
- **SOBRE Nº3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Según lotes)**

Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional **"DOCUMENTACIÓN GENERAL"** y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono, fax y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento. Estos datos deberán ser, en todo caso, coincidentes con los que figuren en los sobres de la licitación. El órgano de contratación podrá requerir de los licitadores aclaraciones sobre los documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios.

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como Anexo I.

3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.

Las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, mediante una declaración complementaria qué documentos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional **"PROPOSICIÓN TÉCNICA"**, se deberá incluir un índice, en el cual se indique a que lotes se presenta oferta y la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive). Los licitadores deberán presentar para cada lote al que presenten oferta la documentación reflejada en el PPT.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional **"PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** y en su interior se incluirá la Oferta económica de cada uno de los lotes al que se presente oferta, las cuales se deben confeccionar en los términos indicados en el Anexo III, teniendo en cuenta el precio máximo de licitación para cada lote. A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye todos los gastos para la correcta ejecución del objeto del contrato, como son los generales, financieros, de materiales, los tributos y tasas de cualquier índole.

El **precio máximo de licitación** para cada lote será el siguiente:

Lote 1. El precio máximo de licitación será de 30.000.-Euros.

Lote 2. El precio máximo de licitación será de 40.000.-Euros.

Lote 3. El precio máximo de licitación será de 40.000.-Euros.

Lote 4. El precio máximo de licitación será de 10.000.-Euros.

Lote 5. El precio máximo de licitación será de 12.000.-Euros.

Lote 6. El precio máximo de licitación será de 6.000.-Euros.

Lote 7. El precio máximo de licitación será de 3.000.-Euros.

Lote 8. El precio máximo de licitación será de 6.000.-Euros.

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

3.4 MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación de la Cámara será el órgano encargado de realizar la propuesta de adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación estará integrada por el Director General, la Secretaria General, un representante del Departamento de Administración, un representante del Departamento de Informática y el Asesor Jurídico de la corporación.

La decisión de la Mesa se formulará en un informe propuesta de Contratación que ha de ser sometido a la aprobación del Comité Ejecutivo de la COCIN A Coruña.

4. SELECCIÓN DE OFERTA

En los supuestos en que en el procedimiento se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete días, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Tras lo anterior, la mesa procederá a:

1. Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

2. Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. Abiertos los sobres, se admitirá o excluirá a los licitadores, en función de la evaluación y calificación de la documentación presentada que cumplan o no los requisitos de las presentes normas, los Pliegos y documentación complementaria; si bien, en su caso, ante la existencia de defectos u omisiones en la documentación, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a 5 días para que el licitador en cuestión aclare los defectos o errores que se consideren subsanables.

El mismo plazo de 5 días se concederá al licitador cuya propuesta sea considerada anormal o desproporcionada, al objeto de que pueda aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte en este caso debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

En todo caso si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico o inconsistencia que la haga inviable, podrá ser rechazada por la mesa de contratación, mediante resolución motivada.

En caso de igualdad de puntuación la Cámara de Comercio elegirá la oferta más ventajosa. A la vista de las valoraciones efectuadas por la Mesa de Contratación, ésta propondrá al adjudicatario del Contrato, elevando en consecuencia Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación que será el Comité Ejecutivo de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones para la Adjudicación de Contratos de la COCIN A Coruña.

Se efectuará una propuesta de adjudicación por cada uno de los lotes, o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la licitación de cualquier lote si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

3. Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato; y todo ello en el plazo de 7 días a contar desde el envío de la comunicación.

La **Mesa de Contratación** clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y atendiendo a los criterios de valoración y adjudicación siguientes, pudiendo obtenerse un máximo de 100 puntos:

– **Oferta económica** .....**50 puntos**

P= 50 x (OM / OF)

Siendo: P: Puntuación Obtenida. OF: Oferta que se está analizando. OM: Oferta más baja presentada

– **Detalle y calidad de la Memoria Técnica**.....**25 puntos**

– **Experiencia y servicios análogos efectuados a Corporaciones de Derecho Público**.....**25 puntos**

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

5. ADJUDICACIÓN

Presentada la documentación relacionada anteriormente, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización. En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días desde la notificación de la resolución de la adjudicación. La adjudicación deberá ser motivada y se publicará en el Perfil del Contratante.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Aportada por el adjudicatario la documentación referida previamente, así como la acreditación de la constitución de la garantía, en su caso, el Órgano de Contratación, una vez finalizado el plazo previsto para la aportación de la documentación, se requerirá al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato. Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación (el Comité Ejecutivo de la Cámara) podrá designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. La designación o no del responsable del contrato y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades no eximirán al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo. El responsable y sus colaboradores, acompañados por el delegado del contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio. El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la COCIN A Coruña asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

Alameda, 30 - 1º
Apartado (P.O. Box) 201
Teléfono: 981 216 072

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, incluidos los casos fortuitos. Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas. El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la COCIN A Coruña o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo, cuando así se especifique en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con el contenido que en el mismo se indique, que será aprobado por el órgano de contratación. El contratista no podrá sustituir al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos sin la expresa autorización del responsable del contrato. El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes de los que tenga conocimiento, que no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, con el obligado respeto, en todo caso, a lo previsto en la legislación de protección de datos. El contratista responderá de la custodia y conservación de los materiales que la COCIN A Coruña le facilite para la realización del objeto de contrato desde el momento de la entrega hasta el de la recepción de conformidad del servicio. El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación.

El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto al mismo.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Alameda, 30 - 1º
Apartado (P.O. Box) 201
Teléfono: 981 216 072

9. PLAZOS Y PENALIDADES

El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización, así como de los plazos parciales señalados. La constitución en mora por el contratista no precisará intimación previa por parte de la COCIN A Coruña. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación. Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la COCIN A Coruña podrá optar, en la forma y condiciones establecidas en la LCSP, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en la citada norma. En el caso de que el contrato incluyera cláusulas de revisión de precios y el incumplimiento del plazo fuera imputable al contratista, se procederá en la forma y en los términos previstos en la LCSP. El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la COCIN A Coruña por daños y perjuicios originados por la demora del contratista. Si el retraso fuera por motivos no imputables al contratista se estará a lo dispuesto en la LCSP. El Contrato de Adjudicación podrá incluir penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso o retraso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las obligaciones esenciales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a la LCSP. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones al contratista.

10. ABONO DEL PRECIO

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la COCIN A Coruña.

El pago del precio del Contrato se realizará en los siguientes términos:

- Pago por transferencia tras presentación de factura comprensiva de los trabajos efectuados, una vez que el servicio se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas, en el plazo de 30 días desde la fecha de recepción de la factura.

Alameda, 30 - 1º
Apartado (P.O. Box) 201
Teléfono: 981 216 072

- El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato.

11. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Ni el contratista ni el responsable del servicio podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa y, en su caso, del presupuesto correspondiente por el órgano de contratación. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por la COCIN A Coruña originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquéllas sin abono alguno. Cuando como consecuencia de modificaciones del contrato de servicios de mantenimiento acordadas conforme a la LCSP, se produzca aumento, reducción o supresión de equipos a mantener o la sustitución de unos equipos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de equipos, a reclamar indemnización por dichas causas, siempre que no se encuentren en los casos previstos en la LCSP. Los posibles aumentos de duración del contrato producidos por modificación o por prórroga no pueden acumularse de manera que se supere el plazo máximo de duración del contrato, incluidas sus prórrogas, previsto normativamente.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato, las previstas en la LCSP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo, constituirá causa de resolución del contrato imputable al contratista:

a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo.

b) El abandono por parte del contratista del servicio objeto del contrato.

Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se de este supuesto, la COCIN A Coruña, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento.

Alameda, 30 - 1º
Apartado (P.O. Box) 201
Teléfono: 981 216 072

c) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad. El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará al órgano de contratación para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

d) El incumplimiento de las cláusulas contenidas en los Pliegos y en el contrato.

e) La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.

Serán, además de las anteriores, causas de resolución del contrato:

a) El mutuo acuerdo de las partes.

b) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

13. PRERROGATIVAS DE LA CORPORACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos sujetos al presente Pliego serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de A Coruña, renunciando las partes a otros fueros que pudieran corresponderles.

Alameda, 30 - 1º
Apartado (P.O. Box) 201
Teléfono: 981 216 072

ANEXO I:

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª_____con NIF_____y domicilio a efecto de notificaciones en_____en nombre propio/en representación de_____con CIF_____, como acredito en la documentación aportada, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE A CORUÑA, expediente 2/2021, mediante procedimiento abierto, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

1.- Que reúne los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Que posee plena capacidad de obrar.

3.- Que no está comprendido en ninguno de los casos de prohibición de contratar según la normativa administrativa vigente.

4.- Que reúne los requisitos de solvencia económica-financiera y técnico-profesional necesarios para la ejecución del contrato, disponiendo de los medios personales y técnicos suficientes para la correcta prestación del servicio.

5.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con las diferentes Haciendas Públicas y con la Seguridad Social.

6.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar, estando en posesión de la documentación exigida en el Pliego, la cual será presentada ante el órgano de Contratación en el supuesto de resultar propuesta como oferta más favorable.

7.- Que consiente que, a la Cámara de Comercio de A Coruña, le envíe comunicaciones y notificaciones derivadas de este procedimiento de contratación a la dirección de correo electrónico facilitada en su Proposición.

Lugar, fecha y Firma del Licitador y sello de la empresa, en su caso

Alameda, 30 - 1º

Apartado (P.O. Box) 201

Teléfono: 981 216 072

ANEXO II:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Se debe presentar una propuesta económica por cada lote)

D/Dª_____, con NIF_____y domicilio a efecto de notificaciones en_____, en nombre propio/en representación de_____, con CIF_____, hace constar:

Que enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobados para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE A CORUÑA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, expediente 2/2021, me comprometo a su ejecución con arreglo a lo dispuesto en dicho Pliego, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

Características: Precio Máximo de licitación por Lote según punto 3.3. Sobre Nº3

- Lote Nº_____

- Importe:_____

Lugar, fecha y Firma del Licitador y sello de la empresa, en su caso